



Oficina de Información y Respuesta

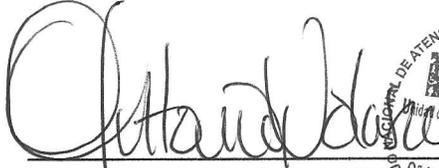


www.conaipd.gob.sv

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

La Libertad, a las 1:45 p.m. del día 03/06/2014, en el *CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD* luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. *CONAIPD-2014-13* presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, por parte de: _____, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA


Lic. Eustacio Antonio Nolasco
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
Polígono Industrial Plan de la Laguna, C. Circunvalación, Lote # 20 Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Tels. PBX : 2511-6700 FAX : 2511-6712 e-mail: uaip@conaipd.gob.sv